

**SESION ORDINARIA N° 536 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 7 de Julio del 2004.
- HORA** : 12:20 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. Maria Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal .
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Administrador Municipal, Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas (S) y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales

**INVITADOS**

- ESPECIALES** : Sr. Comisario de Carabineros Mayor don Luis Faggioni Cambell, Sr. Sergio Barria Alborno, Local Afroson, Sr. Dalibor Papic, Representante Legal, Sr. Luis Anieta Carrillo, Sr. Jorge Vargas Muñoz , Abogado Sociedad Gastronómica El Croata Ltda. , Sr. Blas Eduardo Pizarro, Local "CC Herrera", Sr. Oscar Milla Jofré, Local "Quita Penas", Sra. Maria Valdivia Valdivia, Local "Mi Serena", Sr. Arturo Flores Ossandon, Local "Kaiser II", Sr. Juan Olivares Castillo, Local "La Cumbiamba", Sr. Pedro Toro Argandoña, Local "Shopería Okey".

**TABLA:**

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA EXTRAORDINARIA N° 534.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
  - **Renovación Patentes de Alcoholes.**  
Exponen : Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales  
Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
- 3.- **TEMAS NUEVOS.**
  - **Programa Aniversario de La Serena.**  
Expone: Sr. Sergio Aguilera Guerra, Encargado de Eventos.
  - **Convocatoria a la Comunidad Nominación Ciudadanos Destacados a distinguir con la "Medalla Ciudad de La Serena".**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 4.- **CORRESPONDENCIA**
- 5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 12:00 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 12:20 horas.

1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA EXTRAORDINARIA N° 534:**

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

**Acta Extraordinaria N° 534:**

Aprobada.

**2.- TEMAS PENDIENTES:****- Renovación Patentes de Alcoholes:**

La Alcaldesa solicita a la Asesor Jurídico que informe el ámbito de participación que le corresponde al Concejo en lo relacionado con la Ley de Alcoholes y la renovación de Patentes.

La Asesor Jurídico explica que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada el año 2000, le otorgó ciertas facultades al Concejo Comunal de cada Municipio para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, así como también el traslado de estas patentes y además fijar horarios de funcionamientos de los locales y establecimientos de bebidas alcohólicas.

Posteriormente el 19 de Enero del 2004 se dictó la nueva Ley de Alcoholes, la que contiene algunas modificaciones a la anterior Ley de Alcoholes y en la que se establecen modificaciones de horarios de los establecimientos de bebidas alcohólicas.

El Concejo tiene la facultad de renovar las patentes de expendio de bebidas alcohólicas, siendo uno de los requisitos el consultar a la Junta de Vecinos del sector para que manifieste su opinión respecto a la solicitud de patente de alcohol a un determinado solicitante.

Estas patentes de alcoholes corresponde renovarlas el 31 de Julio de este año, para lo cual el Concejo debe estudiar y analizar todas las patentes de expendio de bebidas alcohólicas que existen en la comuna.

La Ley de Alcoholes fue modificada en lo concerniente al número de patentes de alcoholes que puede tener cada comuna, estableciéndose una cantidad equivalente a una patente de alcohol cada 600 habitantes, esto en lo que se refiere a las patentes limitadas, por lo tanto los Municipios deben restringir estas patentes de acuerdo a esta modificación.

En la Sesión Ordinaria anterior del Concejo Comunal se efectuó un análisis de todas las patentes para que el Concejo se pronunciara sobre su renovación o caducación. En este momento se está en el proceso de análisis de algunas patentes que quedaron con observaciones para definir la situación en que quedarán.

La Alcaldesa señala que en esta Sesión se encuentra presente el Comisario de Carabineros, Mayor don Luis Faggioni Campbell, conforme a lo acordado en la Sesión pasada con la finalidad de poder revisar los antecedentes de siete locales que quedaron para una segunda oportunidad, producto de las observaciones que formuló la Dirección de Obras. En ese Concejo también se acordó invitar a los representantes de los locales cuestionados para que tuvieran la oportunidad de ser escuchados por el Concejo.

A continuación la Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara presenta la patente que corresponde al Sr. Sergio Barría Albornoz, el nombre de fantasía del local es "AFROSON", este local cuenta con una patente de expendio de cervezas, una de restaurante y una de cabaret.

Existe una carta reclamo de parte de los vecinos residentes en el pasaje Alberto Risopatrón, población Ciudad del Niño, en la que cuestionan los ruidos molestos que se producen hasta altas horas de la madrugada, sobre todo los días viernes y sábados.

Los antecedentes entregados al Concejo fueron copia de la carta reclamo recibida el 2 de marzo del 2004, el informe de la Dirección de Obras, el informe de Seguridad Municipal y fotos del exterior del local.

La Directora de Obras informa que este local en general tiene observaciones respecto a los baños los que deben ser mejorados; de los patios, porque lo que produce el ruido y las molestias hacia los vecinos es que se utiliza el patio que no está cerrado para efectuar actividades como bailes o música en vivo. Los otros problemas de infraestructura son solucionables, como por ejemplo detalles de pintura.

La Alcaldesa consulta si este local cuenta con todos los antecedentes.

El Sr. Luis Lara responde que sí, agregando que tiene la patente de cabaret para funcionar con música en vivo, el cuestionamiento a este local es por los ruidos molestos.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a los integrantes del Concejo.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si a este local se le ha cursado algún tipo de infracción por ruidos molestos.

El Sr. Luis Lara responde que no ha tenido partes de Carabineros.

La Alcaldesa recuerda que el Informe de Carabineros señala:

- Antecedentes Generales
- Antecedentes Policiales: no posee antecedentes policiales.
- Grado de Peligrosidad del Sector: grado medio
- Nº de Delitos cometidos en el sector: 45 robos, 16 hurtos, 10 riñas, 12 lesiones, no hay delitos sexuales, 5 daños a la propiedad, 3 consumos de droga vía pública, 1 porte y tenencia de drogas, no hay trafico de drogas y 18 otros.
- Si el número de delitos cometidos durante el último año ha subido, mantenido o bajado en relación al año pasado: ha subido.
- Hechos que Afectan a la Seguridad o Tranquilidad del Sector:
- Existencia de pandillas o patotas, no.
- Sector solitario: no.
- Existencia de sitios eriazos u otros que representen peligro: no.
- Emisión de ruidos molestos : Si, reclamos de vecinos del sector, música alto volumen.
- Otras situaciones: no.
- Número de Constancias y/o Denuncias Efectuadas por la Comunidad en Relación al Local que Solicita Patente:
- Con respecto a constancia y/o denuncia se entrevistó con la Presidenta de la Junta de Vecinos, manifestando que la totalidad de los vecinos del sector de calle Balmaceda y alrededores se encuentran molestos por el funcionamiento debido a las pependencias y/o riñas que se originan después del cierre del citado local y además de la excesiva ingesta de bebidas alcohólicas frente a este local, mientras no son sorprendidos por personal de Carabineros.
- Parte por Infracción a la Ley de Alcoholes: no registra en los últimos 5 meses.

- Existencia de Colegios, Jardines Infantiles o Similares: No Existe.
- Recomendación Respecto de la Conveniencia de Otorgar la Patente de Alcoholes Solicitada: En relación a la conveniencia de lo solicitado por la requirente, se envía a este Concejo Municipal para mejor resolver.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Sr. Sergio Barría Albornoz, propietario de la patente.

El Sr. Sergio Barría dice que encuentra muy razonable los reclamos de los vecinos por los ruidos molestos, pero también cree que los vecinos no conocen el lugar cuando aducen que hay riñas después del cierre del local, porque no es un lugar que tiene esas características.

Como bien dice su fachada “Centro Latinoamericano Arte y Cultura” es un local que reúne artistas regionales y locales, es un espacio donde se proyecta principalmente lo que es la cultura latinoamericana en sus diversas expresiones, no solamente en la música, sino también en la pintura, en la plástica, en el teatro, también está dirigido hacia los niños, ha habido temporada de funciones de títeres donde acuden niños con familia, también el local funciona durante el día, es decir, el local está abierto desde las 9:00 horas, donde se ofrece desayuno, almuerzo etc.

El problema de ruidos molestos es viernes y sábados en la noche, se da ya que esta es una casa que es patrimonio histórico de la ciudad, su construcción es de 1870, tiene tres patios interiores los que están cubiertos y se ocupan los dos primeros de adelante. La música en vivo la tuvieron durante el periodo de verano en el segundo patio, luego de los reclamos que se enteraron por la prensa y no de una forma más personal, lo que hubiera permitido dar una solución más oportuna al vecindario ya que lo consideran como sus clientes, inmediatamente cerraron el patio y ahora solamente funcionan en la parte delantera del lugar, lo que les consta a los inspectores que han visitado en reiteradas ocasiones el lugar. Desde Marzo en adelante no han tenido información de más reclamos.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los integrantes del Concejo.

La Sra. Mary Yorka Ortiz desea referirse a una inspección realizada el 22 de junio del 2004 que aparece sin observaciones.

La Alcaldesa señala que se procederá a conocer primero todos los antecedentes y después procederán respecto del pronunciamiento de la renovación o no de las patentes.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si es posible que si hay en la sala algún representante de la comuna se les pueda consultar.

La Alcaldesa señala que si hay alguien presente, es posible formularle consultas.

La Alcaldesa solicita que se pase al segundo local.

El Sr. Luis Lara informa que otro de los locales cuestionados corresponde a la Sociedad Gastronómica el Croata Ltda. Este local posee una patente de expendio de cervezas y una patente de restaurante. No existe reclamo formal de vecinos del sector, actualmente el local en la noche esta funcionando con un giro no autorizado de Cabaret y Bar, manteniendo música en vivo e instrumentos musicales, cabe señalar que cercano al local se encuentra un Hospital. Se adjunta copia de notificación al Juzgado de Policía Local, copia del Ord. N° 04094 de la Dirección de Obras, fotos del exterior y el informe de Carabineros.

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Directora de Obras

La Sra. Juana Baudoin señala que en la inspección realizada el 28 de Mayo en horario nocturno, se constató que el local esta expendiendo licores para el consumo en el interior sin acompañamiento de comida como corresponde a la patente de restaurante y expendio de cervezas. El local estaba funcionando como cabaret ya que tenía música en vivo y expendio de alcoholes. Los baños son bastantes oscuros, observación que se hizo antes de darle la patente. Este funcionamiento de bar y cabaret y música en vivo transgrede el Artículo 8º, párrafo 4, ya que no cumple el distanciamiento de los 100 metros a establecimientos de salud.

La Alcaldesa consulta cuál es la patente autorizada.

El Sr. Luis Lara responde que es Expendio de Cerveza y Restaurante, la patente expendio de cerveza le da derecho a vender y trabajar como Shopería y la de Restaurante a vender comida acompañada de alcohol, pero están funcionando con música en vivo y amenizaciones.

La Directora de Obras señala que el giro que usa en la noche no corresponde a las patentes solicitadas.

La Sra. Margarita Riveros consulta, ya que no le quedó claro, si vende o no comida en la noche, y si lo que se le está objetando es la música en vivo.

La Alcaldesa consulta quien esta en representación de este local.

La Secretario Municipal informa que la Sociedad Gastronómica Croata vendió sus derechos al Sr. Dalibor Papic.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Sr. Dalibor Papic.

El Sr. Dalibor Papic señala que el compró la patente a la Sociedad Gastronómica El Croata y a su vez arrendó el local en el cual tiene un contrato con una persona a la que le sacaron un parte. En la visita que hicieron los inspectores municipales, se le cursó una infracción, razón por la cual él en forma inmediata rescindió el contrato, ya que los arrendatarios no cumplieron con el contrato ya que cuando se les arrendó el local se les dejó muy claro cuales eran las normas de funcionamiento de esta patente que establecían las leyes, que tenían que funcionar como shopería y restaurante que es con venta de alcohol y venta de comida. Después que arrendó la patente nunca visitó el local, por lo que no se dio cuenta de lo que estaba sucediendo.

Una vez rescindido el contrato arrendó el local al Sr. Luis Ansieta que se encuentra presente y desde ese momento el local ha funcionado en perfectas condiciones y cumpliendo con lo que establece la normativa, no existiendo ruidos o peleas, preocupándose especialmente de no causar molestias a los vecinos.

Espera que el Concejo tome a bien todo lo dicho por él porque mucho le costo obtener la patente y le sería perjudicial económicamente y además quedarían sindicados como un local problema, ya que siempre ha sido un local abierto y dispuesto a todo tipo de personas, a la juventud y adulto mayor. Con respecto a las luces del baño esto se solucionó oportunamente, pero cuando la Dirección de Obras inspeccionó el lugar las ampollitas estaban quemadas y no las habían reemplazado. Reitera que el Sr. Luis Ansieta ha manejado muy bien el local.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los integrantes del Concejo.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta si ellos pueden arrendar sus patentes.

El Sr. Raúl Pelen responde que se puede arrendar el local y la patente.

La Alcaldesa consulta que establece el reglamento que aprobó el Concejo.

La Asesor Jurídico responde que establece que se debe cumplir con los mismos requisitos que el arrendador.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuánto tiempo tiene el nuevo arrendatario.

El Sr. Luis Ansieta señala que desde el 2 de Junio.

La Alcaldesa ofrece la palabra al Sr. Luis Lara.

El Sr. Luis Lara informa que en este caso particular todos los antecedentes están en la oficina de patente.

La Alcaldesa solicita que se pase al siguiente local.

El Sr. Luis Lara informa que el siguiente local corresponde al Sr. Blas Eduardo Pizarro, este local posee una patente de expendio de cerveza y restaurante, el nombre de fantasía es CC Herrera, no existe reclamo formal por parte de vecinos del sector, actualmente el local está funcionando con un giro no autorizado, siendo este el de Bar, vendiendo licores de todo tipo sin acompañamiento de alimentos, además se observa fuera del local el N° 570 unido internamente con el N° 572, se hizo entrega de una notificación al Juzgado de Policía Local, existe un informe de la Dirección de Obras y fotos del exterior del local. El cuestionamiento de este local es que está funcionando con un giro de bar, vende licores de alto grado sin acompañamiento de comida.

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Directora de Obras

La Directora de Obras señala que ese es su principal defecto, además que tiene unas observaciones del S.E.C. al suministro de gas sobre su calefón que no tiene extractores de gases, tiene la instalación eléctrica en forma regular, los baños no poseen ventanas, no tiene ventilación forzada, este local no fue visitado porque es una patente antigua que tenía y tiene un problema con los números, aparentemente las patentes están en el 572 y está es 570, por lo tanto no se regularizó el número del local.

La Alcaldesa consulta quien esta en representación de este local.

La Secretario Municipal informa que está presente el Sr. Blas Pizarro acompañado de la Sra. Rosina Montecinos que es la contadora, dado que él tiene dificultades para expresarse.

La Sra. Rosina Montecinos señala que está en representación de don Blas Pizarro. En relación a los números señala que efectivamente existen dos números y dice que puede mostrar la escritura de compra y venta de la propiedad en la que aparece ésta con el N° 570 que es el único número que ha existido. También tiene las modificaciones que se hicieron en Impuestos Internos en la que también aparece el N° 570, en el Conservador de Bienes Raíces también figura con el N° 570. En la parte comercial jamás ha existido el N° 572. Actualmente esta situación la está regularizando en la Dirección de Obras. En lo que concierne a la parte de patentes se está trabajando como restaurante, estuvo trabajando como Pub pero ahora está funcionando como restaurante. Las observaciones hechas por la Directora de Obras están cumplidas, se arregló la parte de electricidad, la parte de los baños, la calefacción y se colocó el extractor.

El Sr. Yuri Olivares consulta a los representantes del local y a la Dirección de Obras si se ha hecho un informe técnico desde el punto de vista de la estructura del local. Ha salido reiteradamente a luz pública y en la prensa que existiría una animosidad en contra de este local por ser un sitio de reunión de homosexuales.

La Alcaldesa señala que la consulta es respecto a las noticias que han salido de una discriminación que se está haciendo aquí en la municipalidad por parte de la Dirección de Obras y Patentes.

El Sr. Blas Pizarro informa que arrendó este local a estas personas como corresponde. Si son homosexuales él no lo puede decir, lo único que puede decir es que están trabajando como restaurante y asiste bastante público, lo que ellos quieren es trabajar ya que tienen necesidad de trabajar y es bastante la inversión que han hecho en el local. Lo otro es que quieren trabajar de día para no tener problemas.

El Sr. Roberto Jacob desea dejar constancia que en el Concejo no existe discriminación por condición sexual, sólo se remiten a estudiar los antecedentes de los locales y de las personas. Es ilógico pensar que el Concejo pueda discriminar por sexo, eso está absolutamente descartado, no corresponde. Lo que ha salido en el diario, por lo menos de este Concejo ya que son ellos los responsables, es absolutamente falso y no corresponde.

La Alcaldesa señala que no sólo del Concejo, sino que es política del Municipio que cumpla con las leyes pero no hay discriminación ni religiosa, ni política ni sexual.

La Sra. Margarita Riveros señala que le queda claro que este local cumple con la condición de restaurante, es decir vende comida ya que de acuerdo a los antecedentes que tenían era que estaba funcionando solamente como bar y no es así, y respecto al tema de discriminación, como ha señalado el Sr. Roberto Jacob y la Alcaldesa, jamás este Concejo ha actuado de esa forma, es más si alguien se siente discriminado en forma racial o sexual o religiosa no le quepa la menor duda que van a contar con su apoyo, no es su labor estar discriminando a nadie.

El Sr. Yuri Olivares deja constancia en esta sesión de que los representados tuvieron su oportunidad de hacer sus planteamientos que hicieron público, lo que no han sido planteados al interior de este Concejo. El Sr. Blas Pizarro propietario y ellos no han hecho ningún descargo de esta naturaleza, por lo tanto considera que no existen para resolver esta patente.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz informa que recibió una carta que señala que hay alumnas practicantes de gastronomía que van en el día del Colegio Gabriel González Videla, porque el que arrienda el local es el Profesor de Gastronomía y a la vez en el día están haciendo un servicio, lo que es positivo.

La Alcaldesa solicita continuar con la siguiente patente.

El Sr. Luis Lara informa que la patente corresponde al Sr. Oscar Milla Jofré, ubicada en calle Brasil N° 938, posee una patente de expendio de cervezas, el nombre de fantasía del local es "Quita Pena" o "Buenos Amigos", existe reclamo formal por parte de vecinos del sector, mediante carta enviada por la Junta de Vecinos "Serena Centro", recibida con fecha 11 de Junio del 2004 y carta particular recibida el 26 de Diciembre del 2003, adjuntando constancia en Carabineros por hechos que alteran la tranquilidad del sector. En Julio y Agosto del 2003, este local también fue cuestionado por la Junta de Vecinos "Serena Centro", decidiendo el Concejo renovar la patente. Se cuenta con informes de la Dirección de Obras y fotos del exterior del local, además del informe de Carabineros.

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Directora de Obras.

La Directora de Obras informa que han visitado el local en muchas ocasiones, arregló toda su infraestructura, no existiendo problemas.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Sr. Oscar Milla.

El Sr. Oscar Milla consulta qué Junta de Vecinos reclama, porque si es la Junta de Vecinos Serena Centro, ellos pertenecen a la Junta de Vecinos de Alfalfares.

La Alcaldesa consulta al Sr. Luis Lara si el tiene la información.

El Sr. Luis Lara informa que se recibió en el Municipio una carta de la Junta de Vecinos Serena Centro en la cual reclaman por este local, además se recibió una carta de la Junta de Vecinos Alfalfares quienes también apoyan la decisión de la Junta de Vecinos Serena Centro. No obstante, independiente que reclame la Junta de Vecinos Serena Centro, aunque no esté dentro de sus límites, hay gente de ese sector donde esta el local que pertenece a la Junta de Vecinos Serena Centro, están las dos cartas de la Juntas de Vecinos reclamando contra el local.

El Sr. Oscar Milla desea saber cual es el motivo por el que reclaman los vecinos y solicita que le den más antecedentes.

El Sr. Luis Lara procede a dar lectura a la carta recibida de la Junta de Vecinos Serena Centro que dice lo siguiente:

“La Junta de Vecinos Serena Centro, junto con saludarle, le solicita a Ud., según acuerdo de asamblea del día 5 de Junio a las 16:00 horas que tenga a bien, la no renovación de la patente de alcohol de los siguientes locales de expendio de bebidas alcohólicas, por considerar los vecinos de los sectores afectados que constituyen un inminente riesgo del punto de vista seguridad, y tranquilidad como así mismo por los excesos concernientes a ruidos molestos y la proliferación de ebrios que pululan por el sector, derivados de la ingesta de bebidas alcohólicas de estos locales. Los locales en cuestión son: “Quita Pena” ubicado en calle Brasil entre infante y 21 de Mayo y “Mi Serena” ubicado en Vicente Zorrilla N° 858. Además solicitamos antecedes sobre el cambio de razón social del Night Club “Machos” por solicitud de la misma asamblea.

Esperando la buena recepción de la presente para que esta sea aceptada por el concejo municipal se despide atentamente a Ud.”

La Alcaldesa ofrece la palabra al Sr. Oscar Milla.

El Sr. Oscar Milla señala que ese local se abre a las 12 del día y se cierra en el horario que dice el reglamento, el vive en el mismo local y señala que no existe ruido ya que él vive ahí mismo, el vecino del lado no existe, el del frente es el que molesta, y al otro lado tampoco hay vecinos, esas son casas grades, no departamentos y en ese lugar no han existido escándalos ya que hace tiempo fue él quien salió a pelear, pero eso sucedió hace años atrás.

LA Alcaldesa señala que el informe da Carabineros dice que los delitos han aumentado en ese sector.

El Sr. Oscar Milla señala que el hecho de estar cerca de La Recova hace que se vean muchos curaditos por ese sector, ya que también pasan por ahí los viejitos que van al Hogar de Cristo y son personas que no puede correrlas y siempre les presta ayuda cuando van a mendigar el pan a su local.



La Alcaldesa ofrece la palabra a los integrantes del Concejo, no existiendo intervenciones.

La Alcaldesa solicita continuar con la siguiente patente.

El Sr. Luis Lara señala que la siguiente patente corresponde a la Sra. Maria Valdivia Valdivia del local ubicado en Vicente Zorrilla N° 858, cuenta con una patente de expendio de cervezas, el nombre de fantasía es "Mi Serena", existe reclamo formal por parte de vecinos del sector, mediante carta enviada por la Junta de Vecinos Serena Centro, recibida con fecha 11 de Junio del 2004, existe informe de la Dirección de Obras y fotografías del exterior del local. El local está cuestionado por la Junta de Vecinos.

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Directora de Obras.

La Directora de Obras informa que en inspección realizada en terreno con fecha 14 de Junio se pudo observar que los baños de estructura de madera se encuentran en malas condiciones en general, el baño de personal esta ocupado como bodega con materiales, bolsas de cemento y tarros de pintura. Se encontraba cerrado con aldaba y candado. Estos locales deben tener los tres baños en funcionamiento. Los baños de los varones tenían los artefactos en mal estado, sucios. Los pisos tienen revestimiento de cerámico mal instalados, también falta pintura interior y exterior.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo procede a dar lectura un documento de fecha 27 de Junio del 2004 a la Fiscalía Militar de la Serena, por Detenida por maltrato de Obras a Carabineros con resultados de lesiones graves, leves y porte ilegal de arma de fuego.

"Rosa del Carmen Lira Valdivia, domiciliada en Vicente Zorrilla N° 858, por el Tte. Sr. Freddy Salgado, Sgto. 1° Raúl Pizarro Cortes, Sgto 2° Rubén Iglesias Valdés y Cabo 2° Eugenio Ayala Castillo declaran que el día de hoy sábado 26 del actual a las 23:40 horas en circunstancias que el precitado Oficial, con personal a su cargo en servicio de Fiscalización de Negocios de Alcoholes, procedieron a fiscalizar el local Fuente de Soda "Mi Serena" , ubicado en calle Vicente Zorrilla N° 858, de propiedad de Maria Isabel Valdivia Valdivia y regentado por Fernando Orrego de 66 años, mismo domicilio de la detenida, individuo que al percatarse de la presencia de Carabineros, alertó a su conviviente Rosa Lira, los que se opusieron tenazmente a la fiscalización del local motivo por el cual se le informó a éste Fernando Orrego, que sería detenido por oponerse a la acción de Carabineros de servicio, haciendo caso omiso a dicha advertencia, por lo cual se solicitó la cooperación al Sgto. 1° Raúl Pizarro Cortes y Cabo 2° Víctor Sepúlveda Barrueto, quienes procedieron a colaborar en la detención del regente, además del Sgto. 2° Rubén Iglesias y Cabo 1° Daniel Apablaza Acuña, procediendo la conviviente a ofuscarse y al percatarse que su conviviente era detenido, se abalanzó en forma agresiva en contra del personal que efectuaba la detención, instancia en que Lira Valdivia, tomó un palo de regular tamaño agrediendo con el palo en la cabeza al Cabo Apablaza. Seguidamente y ante esta situación y debido a que en el interior del local se aglomeraba alrededor del personal policial, con claras intenciones de frustrar la detención, se solicitó la presencia y cooperación de la Sección de Control de Orden Público de Servicio en la población a cargo del Sgto 2° Omar León Cortes los que ayudaron a la detención del regente, instante en que Lira Valdivia, con su mano derecha tomó un arma de fuego corta (pistola), marca Famae, modelo FN-750, que la mantenga bajo el mesón con claras intenciones de atentar contra el personal de servicio que procedía en el lugar, siendo reducida por el Cabo 2° Eugenio Ayala Castillo, logrando arrebatarse el arma en comento.

Cabe indicar a esa fiscalía que el armamento no presenta autorización para su porte y/o tenencia. Solamente se mantiene una autorización N° 813511 expendido por la Autoridad Fiscalizadora de La Serena de la Dirección de Movilización Nacional y cuyo documento se adjunta al parte, solo para compra de dicho armamento, registrada a nombre de Humberto Troquipán Jaramillo.

Lesiones: A raíz de lo anterior el cabo 1° Apablaza resultó con “TEC simple contusión craneana, herida contuso cortante de cuero cabelludo”, Grave, el Stgo. 1° Pizarro Cortes resulto con Heridas faciales múltiples, leve, en tanto que la detenida “Contusión mejilla derecha, leve, eñ Sr. Fernando Orrego, resulto con Contusión mano derecha y pierna izquierda, leve, según el diagnóstico del facultativo de turno en el Servicio de Urgencia Local.

Lira Valdivia se sometió voluntariamente al examen de Intoxilyzer, no arrojando resultado positivo de la presencia de alcohol en la sangre.

Es dable mencionar a US. que Fernando Orrego, luego de ser puesto en libertas, procedió en el pasillo de entrada de la sala de guardia, a amenazar a viva voz y sin mediar provocación alguna, al Teniente Salgado Correa; ello en presencia del Capitán de Carabineros Carlos Aguila Villanueva, que los demandaría con su abogado, por Violación de domicilio, daños en su local, interponiendo querrela al respecto.

Derechos: Le fueron dados a conocer en conformidad al Art. 135 y Art. 93 la Ley del Código Penal consultada la detenida al Kardex Institucional, no registra antecedentes ni causas penales pendientes.

El arma de fuego en comento fue enviada a esa Fiscalía con Oficio N° 893, la que fue retirada bajo acta respectiva, con un cargador con 15 cartuchos sin percutar, en tanto que el objeto contundente (palo), con el cuál fue agredido el Cabo 1° Apablaza, no fue habido en el lugar, presumiéndose que dichas personas lo habrían hecho desaparecer a fin de evitar la inculpación.

De lo anterior se informó vía telefónica al Sr. Fiscal Militar de turno Comandante Carlos Valenzuela, quien dispuso su detención y traslado al Centro de Detención Preventiva La Serena, estamento que deberá presentarla esa fiscalía el día martes 29 del actual, se adjuntan los antecedentes.”

La Alcaldesa solicita a la Secretario Municipal informe quién está en su representación.

La Secretario Municipal informa que esta presente en la sala la Sra. Maria Valdivia, pero quien representa el local es el Sr. Fernando Orrego.

El Sr. Fernando Orrego señala que el arma la compró el día 10 de Junio y legalmente esta registrada y se la compró a un Oficial en retiro y del incidente que ocurrió el 26 es injusto lo que dice Carabineros, ya que también debe escuchar la otra parte y ver como sucedieron las cosas, el informe lo tiene el abogado.

Cuando llegó el Teniente a fiscalizarlo había una tranquilidad única, llegó con una prepotencia brutal tratando de mala manera, le solicitó la patente y él se la entregó, porque lleva 42 años trabajando como cantinero y le entregó todo lo que le pidieron, a lo que el Carabinero respondió de mala manera maltratando y golpeando a la señora, a él lo sacaron brutalmente del local golpeándolo y fracturándole un dedo. En el forcejeo que hubo fuera del local se cayó y se golpeó la cabeza, la pistola que él compró estaba guardada debajo del mesón en ningún momento fue utilizada por ellos, eso es calumnia porque si la hubiese utilizado o disparado el no estaría acá presente, estaría preso. El Teniente registró todo y sacó el mismo el arma y no debería haberla sacado ya que tenía todos los papeles al día. Con respecto a los baños cuando se presentó la

inspectora Sra. Maria Eugenia Aguilera él estaba pintando, es por ese motivo que tenía todo guardado en el baño privado y ahora todo esta correctamente pintado como corresponde. Si hay algún artefacto que deba ser cambiado lo hará ya que ese es su sustento.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a los Concejales, no existiendo intervenciones.

La Alcaldesa ofrece la palabra al Sr. Luis Lara

El Sr. Luis Lara informa que la siguiente patente corresponde al Sr. Arturo Flores Ossandón, patente ubicada en Lircay N° 1723 Pob. El Libertador Las Compañías, el giro de la patente es Depósito de Licores (Botillería), el nombre de fantasía es Kaiser II, existe reclamo formal por parte de vecinos del sector, mediante cartas enviadas por la Junta de Vecinos N° 17 "Libertador Bernardo O'Higgins", recibidas con fecha 8 de Enero del 2004 y 6 de noviembre del 2003, se cuenta con cartas de reclamos, informe de la Dirección de Obras, informe de Carabineros y fotos del exterior del local.

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Directora de Obras.

La Directora de Obras señala que el local en general no presenta problemas en la construcción.

La Alcaldesa consulta quién está en representación de este local.

La Secretario Municipal informa que se encuentra presente el Sr. Arturo Flores Ossandón.

El Sr. Arturo Flores señala que él es comerciante y lleva 10 años trabajando en ese local y nunca ha tenido problema con los vecinos, por lo que le sorprende que la Junta de Vecinos haya presentado ese reclamo y trae una carta de los vecinos que lo rodean donde señalan que no tienen problemas para que funcione.

El Sr. Luis Lara señala que hay dos cartas, una del 6 Noviembre del 2003, firmada por el secretario don Reinaldo Velásquez y el Presidente Sr. Franklin Riveros. También hay una carta con fecha 7 de Enero donde se menciona el mismo tipo de reclamo.

La Alcaldesa informa que también existe otro reclamo indicando que venden después de la hora.

El Sr. Arturo Flores indica que eso es falso porque él trabaja dentro del reglamento que exige los horarios de funcionamiento, abre a las 10:00 y cierra a media noche.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a los Concejales, no existiendo intervenciones.

La Alcaldesa ofrece la palabra al Sr. Luis Lara.

El Sr. Luis Lara señala que el siguiente local corresponde al Sr. Juan Olivares Castillo, ubicado en Avda. Islón N° 3229, Las Compañías, el nombre de fantasía del local es "La Cumbiamba", no existe reclamo formal por parte de vecinos del sector. En Septiembre del 2003, al interior del local se produjo una pelea con arma blanca, hubo 2 lesionados que fueron derivados a la Asistencia Pública. El procedimiento lo adopta Carabineros, se cuenta con informe de la Dirección de Obras y fotos del exterior del local y con el informe de Carabineros.

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Directora de Obras

La Directora de Obras señala que el 12 de Junio se hizo una inspección a este local y sus observaciones fueron las siguientes: Los baños presentan malas terminaciones, cerámicos de

distintos colores y a distintos niveles, no existe puerta para la correcta privacidad de los baños, el muro divisorio con la propiedad vecina es de mala calidad constructiva y de deficiente grado de terminación, los baños generan mal olor al interior de las otras dependencias del local comercial, con lo cual se estima un mal uso del sistema de alcantarillado o un sistema obsoleto, los artefactos sanitarios son antiguos y en regular estado de conservación, la sala destinada a sala de ventas se encuentra en buenas condiciones constructivas de albañilería en bloque, estucado y pintado, piso con revestimiento de cerámico.

Existe en el lugar una sala en la cual no queda claro su uso debido a que se encuentra con un lavaplatos y cocina, los cuales aparentemente están sin usar, no teniendo una independencia de la sala de ventas.

La Alcaldesa consulta a la Secretario Municipal quien esta en representación de este local.

La Secretario Municipal informa que está presente el Sr. Juan Olivares acompañado por la Sra. Nancy Olivares.

La Sra. Nancy Olivares indica estar de acuerdo con la Directora de Obras con respecto a los baños, los que ahora están pintados y arreglados, se reparó y cambió, lavamanos y cerámicos.

La Alcaldesa consulta cuando hicieron esas reparaciones.

La Sra. Nancy Olivares indica que eso se terminó el día Lunes el pintado y los baños se terminarán en dos días más.

La Alcaldesa ofrece la palabra al Concejo, no existiendo intervenciones.

El Sr. Luis Lara informa que en el Concejo pasado de entregó un listado con 400 patentes que fueron aprobadas sin observaciones, pero después de ese Concejo en un local determinado ocurrieron hechos delictuales que ameritan que la patente pase a revisión del Concejo. El local se ubica O'Higgins N° 325 y pertenece al Sr. Pedro Toro Argandoña, el giro de esta patente es de expendio de cerveza y restaurante, el nombre de fantasía del local es "Shopería Okey". Debido a los hechos delictuales ocurridos en el local, en Agosto del 2003 y Junio del 2004, se presentan al Concejo los antecedentes del local para que se evalúen y se determine si corresponde renovar dichas patentes. Se cuenta con informe de Carabineros, informe de la Dirección de Obras y fotos del exterior del local. Aquí hubo un hecho delictual con heridos.

La Alcaldesa señala que este local está en una condición distinta a los demás, por lo tanto es un tema que será tratado previamente por el Concejo.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Comisario de Carabineros, Mayor Sr. Luis Eduardo Faggioni Campbell, para que entregue su versión de todo lo expuesto en esta Sesión.

El Comisario de Carabineros informa que se han analizado los locales de alcoholes y se ha entregado un informe en relación al índice de criminalidad en el sector, de manera que el Concejo pueda tomar una buena decisión. Con respecto a la denuncia que se hizo al Tribunal no hará comentarios porque los Tribunales son quienes deben establecer responsabilidades en los hechos.

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Asesor Jurídico para que explique lo que establece la ley con respecto de la renovación de patentes.

La Asesor Jurídico explica que en esta oportunidad corresponde la renovación de patentes de expendio de bebidas alcohólicas, se incluye en esta renovación las patentes limitadas y las no

limitadas. Todas las patentes que se presentan al Concejo son limitadas y en virtud de la nueva ley de alcoholes si no se renuevan pasarían a caducar debido a la restricción en el número establecido en la ley. Sin perjuicio de esto la misma norma señala en el Artículo 49° de la ley que el Concejo cuando considere que un local constituye un peligro para la tranquilidad o la moral pública puede solicitar al Juez correspondiente que se clausure definitivamente aún cumpliendo con lo establecido en la normativa legal.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Concejal Sr. Yuri Olivares.

El Sr. Yuri Olivares considera que la Sesión que hoy se desarrolla es novedosa y los que integran permanentemente el Concejo lo saben bien, para las personas que están presentes no es la primera vez que se hace un ejercicio de esta naturaleza, sobre todo considerando que las patentes que se han presentado quedaron con observaciones en la Sesión anterior. El total de patentes de La Serena son alrededor de 488, lo que da una cifra aproximada de una patente por cada 320 habitantes, cifra bastante alta considerando que para hacer la fiscalización permanente y adecuada de estas patentes se cuenta tan solo con 8 Inspectores en el momento óptimo cuando se dan las condiciones y han sido derivados funcionarios que cumplen otras funciones que están ligadas con la seguridad municipal para realizar esta acción. Por otra parte este número es bastante alto para Carabineros que es el que tiene mayor ingerencia en la fiscalización de estas patentes, ya que existe un Carabinero por cada 1.500 habitantes, es decir las posibilidades de fiscalización de estos establecimientos es tremendamente limitada y por esta razón es que se han dado estos hechos que se han podido conocer sobre estas 7 patentes, no obstante que hay otras patentes que han tenido problemas muy similares a los que se discuten hoy.

La Abogado dio lectura a un informe de un parte policial que está en proceso en la Fiscalía de uno de los locales que se han presentando hoy y el afectado dio sus descargos, pero al mismo tiempo esta situación ocurrió en otro local que no se vio porque obviamente no estaba dentro de la tabla, que es la Shopería Okey donde ocurrió un hecho con resultado de muerte, tiene entendido que fue fuera del local, el 16 de Junio hay otra pelea masiva con arma blanca en el mismo lugar, en consecuencia se hace responsable de un juicio político que dio hoy día al señalar que el Centro de La Serena se ha convertido en un territorio de nadie, se esta empezando a operar como se hacía en el lejano oeste, el que tenía la fuerza intimidaba al resto y los que se han ido intimidando con esta situación son los vecinos principalmente los residentes de la zona de La Serena y al mismo tiempo residentes de otros sectores como Las Compañías, Antena, que cada vez que se autoriza una patente de alcohol sea de bar, de expendio de cerveza o una botillería, lamentablemente al no tener los elementos adecuados para una fiscalización oportuna y eficiente terminan siendo perjudicados los habitantes del entorno.

Cuando el Concejo toma una medida de caducar una patente o no dar su renovación aducen al derecho del trabajo y tienen razón en eso, pero por otra parte hay un bien público superior que es tarea de la autoridad municipal o de cualquier orden, el velar por el bien de la comunidad y lamentablemente fuera de los restaurantes se producen riñas que comienzan dentro de esos locales y terminan en la calle con hechos de sangre, esto sale por la prensa y la gente señala que tenemos inseguridad ciudadana y llama a los Carabineros, y ellos después son los malos porque los fiscalizan y aquí se entra como a tierra de nadie. Teniendo presente que el número de patentes alcohólicas que están autorizadas es tan grande y no se tienen los elementos para una adecuada fiscalización cree que es oportuno el debate que se da en orden a que de una vez por todas se termine el otorgar patentes de alcoholes y se termine con esta situación, se de por congelada la autorización de este tipo de locales de todos aquellos que tienen un mayor grado de restricción y pidámosle al Intendente, al Sr. Felipe del Río, que en uso de sus atribuciones, según se establece en la ley, fije adecuadamente el número de patente de alcoholes que requieren de restricción, a continuación procede a leer el Artículo 7° de la Ley de Alcoholes.

Artículo 7º: En cada comuna, las patentes indicadas en las letras a, e, f y h del Artículo 3º no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes. El número de patentes limitadas en cada comuna, distribuidas dentro de las diversas categorías señaladas en el inciso anterior, será fijada cada tres años por el Intendente Regional.

La semana antes pasada, con el Concejal Sr. Amador Muñoz y dirigentes de una Junta de Vecinos participaron en una reunión con el Intendente, quien aún no ha implementado la operatividad de este Artículo, en función de esto solicita el acuerdo del Concejo para evacuar lo antes posible los antecedentes para que se pronuncie la autoridad.

Por otra parte al Concejo le corresponde decidir sobre elementos que a veces no tienen el adecuado conocimiento, si se pregunta al interior del Concejo si existe claridad certera cómo opera la ley de alcoholes, por ejemplo, si preguntara cuáles son las patentes que tienen restricción, solamente la dan en la medida que el Jefe de Patentes informa, pero el tema no se maneja en profundidad y no se tienen verdadera conciencia como opera la Ley de Alcoholes. En el caso de las patentes de depósito de bebidas alcohólicas, cantinas, bares, pub, tabernas, expendios de cervezas y supermercado de bebidas alcohólicas, éstas corresponden a las patentes con restricción y en este proceso se está analizando si procede o no otorgarlas. El Intendente de acuerdo a la Ley no ha establecido el número, mal podría el Concejo pronunciarse sobre el particular y por último, producto de la situación que ocurrió en la Shopería Okey, se hizo una presentación al Intendente Regional por parte de los Dirigentes de la Junta de Vecinos del Centro, del Sr. Amador Muñoz y de su persona, en relación a la Shopería Okey.

Con respecto a esta última patente, ésta se rechazó en primera instancia por parte del Concejo, luego el contribuyente apeló y el Concejo acordó autorizar la patente a pesar de que la Concejal Sra. Sonia Thenoux señalara que había que tener especial cuidado porque existe una situación de alta peligrosidad, según el informe de Carabineros. Posteriormente a la aprobación de la patente ocurre un acto de sangre donde muere un Joven de Las Compañías, en una circunstancia que se tiene que ver en el Tribunal y el 16 de Junio hay una riña con arma blanca de carácter masivo, con titular en el Diario El Día. El tema de las patentes de alcohol esta ligado con la inseguridad pública y es por esa razón que en virtud de este antecedente, según lo señala el Artículo 50º de la Ley de Alcoholes, los Intendentes están facultados para ordenar la clausura definitiva de estas patentes cuando hay alarma publica o se han establecido hechos delictuales. El Artículo señala: “Sin perjuicio de las clausuras impuestas por la autoridad judicial, los Intendentes y Gobernadores podrán clausurar los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, donde se hubieren cometidos hechos delictuosos graves, o que constituyan un peligro, para la tranquilidad o moral públicas”.

En razón a este Artículo personas que asistieron a la reunión solicitaron la clausura definitiva de esa patente, dado que no se dan las condiciones para que este tipo de local tienda adecuadamente y al mismo tiempo generan inseguridad en la población. En el contexto que se está dando este tema solicita que se dejen congeladas las patentes que se han dado en La Serena toda vez que la Intendencia Regional no ha dado curso a un mandato que la ley establece y que está vigente desde principios del año 2004.

La Alcaldesa solicita la opinión de la Asesor Jurídico sobre lo que señala el Concejal Olivares, respecto al procedimiento.

La Asesor Jurídico señala que en relación al procedimiento, efectivamente el Intendente siempre ha tenido esta facultad de cada cierto tiempo modificar el número de patentes de alcoholes en relación a la cantidad de habitantes que existe después de un censo. En esta oportunidad el Intendente tiene dentro de sus facultades la obligación de informar al Municipio o solicitar un informe para poder fundamentar el número de patentes de alcoholes que se van a autorizar en

cada comuna, es un trabajo que se hace en forma conjunta. En relación a las otras facultades del Intendente y Gobernadores y del Concejo propiamente tal, que esta nueva ley les otorga, el Alcalde con el acuerdo del Concejo puede en caso de que el funcionamiento de un determinado establecimiento constituya una especie de peligro para la tranquilidad y moral pública, puede solicitar a un Juez que este conociendo la causa, que se clausure en forma definitiva este establecimiento, principalmente inspirado en el principio de seguridad del sector, a su vez el Intendente tiene la autoridad para pedir la clausura o cierre del establecimiento de bebidas alcohólicas, cuando en el establecimiento se hayan cometidos hechos delictuosos de carácter grave, no necesariamente un delito que constituya peligro para la tranquilidad y moral pública, de hecho el Concejo tiene una facultad mucho más amplia que el Intendente.

La Alcaldesa señala que en ese caso según entiende el que restringe es el Concejo.

La Asesor Jurídico indica que lo que señala la Ley es que, como se tiene un límite de patentes de alcoholes, no están obligados a otorgarlas todas y se deben disminuir en forma paulatina, la ley señala que las patentes que no se renuevan caducan, no se pueden autorizar traslados y aquellas que terminan por término de giro o clausura definitiva van a tener la calidad de cauciosas. La idea es ir eliminando en forma paulatina las patentes hasta llegar al número que establece la norma.

El Sr. Luis Lara explica que de acuerdo a la nueva Ley las patentes limitadas aumentaron en La Serena ya que se incluyeron las patentes de supermercados, por lo tanto a las 267 patentes limitadas que existían anteriormente se le sumaron 48 patentes de supermercado, lo que hace un total de patentes que sobrepasa el número de patentes establecidos en la ley, la que señala que debe existir una patente por cada 600 habitantes. La idea del legislador es que las patentes se vayan disminuyendo gradualmente, por lo tanto no pueden haber remates de patentes limitadas en el caso de que sean rechazadas por el Concejo. El resto de las patentes de alcoholes que no están clasificadas como limitadas pueden otorgarse siempre y cuando cumplan los requisitos.

La Alcaldesa ofrece la palabra al Sr. Yuri Olivares.

El Sr. Yuri Olivares informa que hay algunos Concejos Municipales que ya han tomado en consideración estos hechos, la Municipalidad de Calama acaba de caducar 43 patentes de alcoholes de un total de 470. Calama tiene una población de 126 mil habitantes. Ese Concejo tomó una decisión y dio una señal política señalando que querían proteger a la comunidad.

Cuando se entrega una patente de botillería o de bar al lado de un residente, es el vecino el que sufre las consecuencias de soportar olores y desórdenes que se producen en la vía pública, lo que requiere atención por parte de los Inspectores Municipales, de los servicios de aseo y de Carabineros. Si hay una forma de resolver este problema es necesario que se pongan mayores restricciones, al haber ocurrido hechos con arma solicita que no se de curso a estas patentes.

La Alcaldesa señala que hay una situación expuesta en el Concejo que dice relación con plantearse una postura o generar un debate respecto a los hechos que han sucedido producto de hechos delictivos, donde se han visto acciones de ataque con arma blanca y armas de fuego, hay un proceso que está en la Fiscalía, hay distintos sectores vecinales que han planteado el hecho de no autorizar más patentes de alcoholes y está por otro lado el hecho que, de acuerdo a la legislación el Concejo debe pronunciarse, porque forma parte de sus facultades, antes del 31 de Julio que es la última fecha para la renovación de patentes.

Dado que este es un tema que produce conflicto con la comunidad, los propietarios y el Concejo y de acuerdo a lo planteado por el Concejal Yuri Olivares consulta si se continúa con la Sesión para pronunciarse respecto de estas patentes o su aprobación queda pendiente para una próxima

Sesión en la búsqueda de nuevos antecedentes y argumentos para adoptar una postura de carácter unitario con respecto a estas solicitudes de renovación que les han sido presentadas.

Solicita a la Asesor Jurídico, Directora de Obras y Jefe de la Sección Patentes que presenten una propuesta de un plan para ir adecuando de acuerdo a la ley el número de patentes limitadas, ya que este es un tema directamente vinculado con la seguridad ciudadana y la planificación territorial.

Solicita la opinión de los Concejales.

El Sr. Amador Muñoz comparte completamente lo expresado por el Concejal Yuri Olivares y considerando que en el sector Centro existe el 46,11% de las patentes de alcoholes que suman 225 y que los porcentajes son altos en La Compañías y Antena, es que acoge la propuesta en el sentido que se recaben y se recojan más antecedentes. Considera que cuanto antes se haga la publicación en el Diario El Día u otro de circulación masiva respecto de lo que ha planteado la Abogado sobre la limitación de las patentes es mejor para que los vecinos se abstengan de rematar patentes o comprar patentes sin tener todos los antecedentes claramente establecidos.

La Alcaldesa indica que es bueno tener una propuesta de cómo se va a ir gradualmente disminuyendo las patentes ya que no se puede hacer todo en forma inmediata.

El Sr. Cristián Zoffoli comparte el planteamiento de la Alcaldesa, ya que es una decisión bastante importante para quienes laboran en esta actividad, ya que significa quitarles una fuente de trabajo. Considera que en función del interés común hay que hacerlo, pero hay que tomar la decisión con la mayor cantidad de antecedentes. Existen faltas y faltas, cuando está comprometida la seguridad y la integridad física no es lo mismo que cuando se enfrenta una situación de ruidos molestos, hay cosas graves y otras que tienen solución, su opinión es que se deben adoptar criterios y tratar de ser lo más ecuánime y no cometer injusticias con una decisión apresurada.

La Alcaldesa señala que esa es la idea y le parece bien lo expresado.

El Sr. Roberto Jacob señala con respecto a las patentes de Alcoholes, que cuando se dice que hay una gran cantidad de patentes hay que recordar que esas patentes que fueron aprobadas por este Concejo o Concejos anteriores, reunían las condiciones que establece la ley para ser aprobadas, por lo tanto si este Concejo no aprueba las patentes que legalmente así lo ameriten, caen en falta, que quede claro que no es aprobar patentes por aprobar, si ellas reúnen los requisitos el Concejo tiene la obligación de aprobarlas, como a la vez tiene la obligación, una vez revisadas las patentes que se presentan hoy y que no reúnen los requisitos rechazarlas. Estas facultades las tiene y las ha tenido siempre el Concejo. Solicita que no se cumpla el semestre o el año para descubrir que una patente tiene malos los baños, ya que a lo mejor amerita una revisión unos dos o tres meses antes para que esa gente no tenga que esperar que falten tres o cuatro días para que tengan que arreglar los baños y si es posible no esperar a este Concejo para clausurarla. Cree que el Municipio tiene las facultades para clausurarlas durante todo el año y también desea recordar que la nueva ley de alcoholes establece cuales son las causales de este municipio para poder clausurar las patentes y que no son tan amplias como pareciera que fueran, porque dice que la Municipalidad podrá suspender una autorización concedida a un establecimiento en el caso que la patente hubiese sido concedida por error a alguna persona impedida de obtenerla, si el local no reúne los requisitos de salubridad, higiene y seguridad, si la patente no es pagada en la oportunidad debida.

Considera que si los vecinos tuvieron la oportunidad de expresarse ante el Concejo también debieran tener la oportunidad de ser escuchados los representantes de las Juntas de Vecinos del Centro, por lo tanto solicita que se les conceda esta oportunidad.



La Sra. Sonia Thenoux está de acuerdo en que este tema sea tratado en otra Sesión, ya que han surgido nuevos antecedentes.

El Sr. Yuri Olivares responde al Concejal Sr. Roberto Jacob en el sentido que le solicita que haga una lectura más extensa del marco legal, dado que las situaciones están claramente establecidas y conforme lo establecido en el Artículo 50°, cualquier ciudadano puede recurrir a una autoridad superior incluso a un Gobernador o Intendente cuando está en riesgo la integridad y seguridad pública.

Además se refiere al Artículo 8° que es muy importante, ya que desde hace cuatro años viene solicitando que el Municipio determine en su Plan Regulador o a través de una Ordenanza las zonas del territorio en las que puedan instalarse cabaret o peñas, cantinas, bares, tabernas y salones de bailes o discotecas. A través de una Ordenanza Municipal se puede resolver de una manera mucho más rápida la zonificación de las patentes. La Alcaldesa instruyó hace meses a la Dirección de Obras que preparara un informe a este respecto y aún no se conoce su resultado. Se puede mediante Ordenanza Municipal no conceder patentes para que funcionen en conjuntos habitacionales. De acuerdo a lo establecido en el inciso primero no se pueden otorgar patentes a locales ubicados a menos de 100 metros de establecimientos de educación, de salud, penitenciarios o recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva. La Municipalidad podrá excluir de esta prohibición a los hoteles o restaurantes de turismo y algo muy importante, la distancia se medirá entre los extremos más próximos de los respectivos establecimientos, tomando la línea de acceso principal más corta, por aceras, calles y espacios de uso público. Cuando se enfrentó la Universidad de Chile con Cobreloa en los dos locales que están en calle Cienfuegos con Brasil hubo una pelea de magnitudes, si no se equivoca estos locales están ubicados a menos de 100 metros.

La Alcaldesa informa respecto a lo solicitado por el Concejal Yuri Olivares que el estudio está efectuándose y además el Plan Regulador está en vías de ser aprobado. Hay establecimientos que no cumplen con los distanciamientos que se requieren de acuerdo a la normativa, por lo tanto necesariamente debe haber una readecuación, por lo tanto es conveniente ir presentando una propuesta para estos efectos y también para la readecuación del número de patentes de acuerdo a la cantidad de habitantes que establece la norma.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz está de acuerdo en efectuar una Sesión Extraordinaria para analizar las patentes presentadas, ya que de acuerdo a lo señalado puede apreciar que no existe en algunas tanta gravedad y además se han aportado nuevos antecedentes.

LA Alcaldesa señala que en el caso de las patentes observadas podría hacerse una separación, porque donde esta la mayor complicación es en aquellos puntos donde se presentan vulnerabilidades o se afecta directamente la seguridad ciudadana, la dinámica de la ciudad ha crecido de manera tal que se presentan estos nuevos problemas y la comunidad se ve afectada por riñas, por pendencias, desórdenes callejeros, por ruidos molestos y por hechos mayores cuando hay un ataque con arma blanca y que involucra muertos, son temas que están ocasionando un conflicto de carácter social, el tema de la seguridad ciudadana está situado en primer lugar en materia de inquietud como también está el tema del trabajo y son temas que se tienen que tratar de equilibrar y tomar las decisiones con la mayor ecuanimidad.

La Alcaldesa señala que el Concejal Roberto Jacob había solicitado la opinión de la Junta de Vecinos Serena Centro, considerando que desde un comienzo el planteamiento fue escucharlas le ofrece la palabra a su representante.

Agrega que esta sería la última intervención y propone que se realice una Sesión Extraordinaria. Solicita a la Directora de Obras y al Jefe de la Sección Patentes que efectúen una nueva fiscalización a los locales presentados al Concejo.

La Alcaldesa consulta a la Secretario Municipal quien esta en representación de la Junta de Vecinos Serena Centro.

La Secretario Municipal informa que se encuentra presente la Sra. Cecilia Contreras.

La Sra. Cecilia Contreras desea referirse en primer lugar al insulto que recibió de uno de los comerciantes del sector que dijo que estaba mintiendo como Presidenta de la Junta de Vecinos. Aclara que no hay tal mentira porque lo que señalaron no es opinión de la Directiva sino que es un mandato de la asamblea y su presentación está avalada por 35 firmas. No es algo personal el hecho de vivir con una botillería al lado, con los desórdenes que estos causan, son los dirigentes quienes están recibiendo las quejas de los vecinos y en asamblea exigen que tomen las precauciones correspondientes y hagan llegar su reclamo a las instancias correspondientes, por lo tanto ellos son voceros de los vecinos y por lo tanto mal podrían estar mintiendo. Se oponen a la renovación de dos patentes el Quita Penas y Mi Serena. Además concurren a la Intendencia apoyando la gestión iniciada por el Sr. Yuri Olivares para ver que se resolvía con el local de la Shpería Okey, han sido amenazados con demanda de abogados, pero la Junta de Vecinos está cumpliendo con lo que establece la ley en el sentido que deben ser consultadas antes de aprobarse la respectiva patente.

La Alcaldesa agradece las opiniones entregadas y propone al Concejo resolver respecto a estas patentes en una próxima Sesión. Solicita a la Directora de Obras, al Jefe de la Sección Patentes Comerciales y al Director de Seguridad Ciudadana que junto con el Abogado confeccionen un plan para la adecuación del número de patentes por habitantes. Asimismo solicita que se instruya al Asesor Urbanista que entregue la información que ya tiene avanzada con respecto a este tema. Además solicita a la Directora de Obras que efectúe una fiscalización para establecer las condiciones en que se encuentran estos establecimientos al día de hoy en relación al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Urbanismo y Construcción.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz solicita que el Concejo no se realice la próxima semana en los días Martes o Miércoles porque esos días está contemplada una evaluación de trabajo y no quiere parecer ante la ciudadanía como que está evitando pronunciarse a algo tan importante.

La Alcaldesa le solicita a la Asesor Jurídico que recopile jurisprudencia respecto de la opinión de las Juntas de Vecinos y de seguridad ciudadana en estas materias para informar al Concejo. Asimismo le solicita al Comisario que si tiene antecedentes respecto de la legislación se los haga llegar.

La Alcaldesa señala que los puntos que quedan pendientes en la Tabla por lo avanzado de la hora, se tratarán en una próxima oportunidad.

Agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 14:10 horas.